

		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR	ACTA 1		
			Estado: APROBADA		
ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA			Día	Mes	Año
			19	08	2025
Convocante	Rector				
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	Sesión ordinaria del Consejo Superior.				
Lugar	Sala de videoconferencia, cuarto piso, Centro de Innovación, sede Concepción.				
Unidad(es) participante(s)	<ol style="list-style-type: none"> Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera. Sr. Juan Antonio Señor Ledesma, Consejero. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. Sr. Pedro Cisterna Osorio, Consejero. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. Srta. Elissette Spielmann Vásquez, Consejera. Sra. Macarena Vera Messer, Consejera. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero. <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p>				
Temas a Tratar	<ol style="list-style-type: none"> Elección de Presidencia. Informe sobre el Plan de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío. Informe de Rectoría (agenda de Rectoría y presentación de autoridades universitarias. Varios. 				
Hora Inicio	15:00 horas	Hora Término	:	18:48 horas	
Hora Detención AM		Hora Reingreso AM	:		
Hora Detención PM			:		
Total Horas Efectivas	03:48 horas	Tipo	:	Sesión Ordinaria.	

TEMAS TRATADOS

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, actuando en su calidad de secretaria del Consejo Superior, quien saluda a los/as asistentes a la primera sesión ordinaria del Consejo, haciendo presente que el funcionamiento del Consejo Superior no se ha definido, por lo que en su oportunidad se presentará una propuesta de reglamento interno que los Consejeros/as tendrán que ir definiendo y delimitando. Procede a dar lectura a los puntos de tabla.

1. Elección de Presidencia.

Expone el tema la Sra. Secretaria General, quien señala que para efectos de ilustración jurídica y con apego a lo dispuesto en el artículo 10 y el artículo 12 inciso cuarto de los estatutos vigentes de la Universidad, al Consejo Superior le corresponde decidir por quién será presidido, teniendo presente que puede ser presidente o presidenta los indicados/as en el artículo 10 literales a) o c), esto es; los representantes de la Presidencia de la República y la profesional designada o nombrada por el Consejo Universitario de una terna presentada por el Gobierno Regional del Biobío, es decir, doña Lorena Vera, don Juan Antonio Señor, doña Cecilia Sepúlveda y doña Macarena Vera, cediendo la palabra para recibir propuestas u observaciones.

La Consejera Sra. Gajardo propone para ejercer la presidencia a la Consejera Sra. Lorena Vera Arriagada.

La Sra. Secretaria General acota que el cargo de Presidente/a del Consejo Superior dura dos años a contar de esta fecha, sin posibilidad de reelección.

El Consejero Sr. Señor se propone para ejercer la presidencia, fundamentando su propuesta en los antecedentes curriculares de que dispone, exponiendo brevemente sobre su experiencia profesional, laboral y empresarial, así como sobre su experiencia en docencia de pregrado, postgrado y en educación continua, con diplomados, comentando que fue Director de la ex Junta Directiva de la Universidad, exponiendo su visión de Universidad.

La Consejera Sra. Vera, refiere brevemente sobre sus antecedentes curriculares, exponiendo sobre su experiencia profesional, laboral, destacando los distintos vínculos que tiene con la Universidad en la región de Ñuble, destacando su experiencia como ex Gobernadora de dicha región y exponiendo su visión de Universidad.

La Sra. Secretaria General señala que el estatuto de la Institución establece que los acuerdos del Consejo Superior se adoptan por la mayoría de los Consejeros/as presentes en sesión, sin embargo, no habiendo texto de reglamento interno de funcionamiento son los/as integrantes asistentes quienes deberán determinar la forma de manifestar su voluntad, para elegir al Presidente/a de este cuerpo colegiado, si es votando a viva voz o bien, mediante voto secreto a través de papeletas.

Por mayoría de los Consejeros/as asistentes, se acuerda votar a viva voz, dejando constancia para efectos del acta presente, el voto de minoría de la Consejera Sra. Sepúlveda, respecto de optar por la segunda alternativa.

Se somete a votación la elección de Presidente/a del Consejo Superior, a viva voz, siendo las alternativas la Consejera Sra. Lorena Arriagada Vera y el Consejero Sr. Juan Antonio Señor Ledesma.

Los Consejeros/as Sra. Gajardo, Srita. Spielmann, Sra. Sepúlveda, Sra. Beratto, Sr. Cisterna y el Sr. Rector, optan por la Consejera Sra. Lorena Arriagada Vera, con el voto de minoría de los Consejeros/as Sra. Vera Messer y Sr. Señor.

Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, por la mayoría de los/as asistentes, acuerdan elegir entre sus integrantes a la Consejera doña Lorena Vera Arriagada como su Presidenta por el periodo de dos años a partir de esta fecha. Además, por la unanimidad de sus integrantes, el Consejo Superior acordó elegir como subrogante de la Presidenta al Consejero Sr. Juan Antonio Señor Ledesma, por el periodo de dos años a partir de esta fecha. *Certificado de Acuerdo C/S N° 01/2025*.

2. Informe sobre el Plan de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el tema el Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez U., en base a documento de 12 páginas, denominado *Plan de Sustentabilidad Financiera 2025-2026, Universidad del Bío-Bío*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Refiere sobre el contexto previo y la génesis en la generación del Plan, la serie de condiciones que fueron sucediendo en la Institución y que motivaron el diseño de un instrumento que permitiera controlar el gasto y mejorar el uso eficiente de los recursos; explicando el diagnóstico institucional entre los años 2018 a 2024; las medidas aplicadas a partir del año 2024; exhibiendo un análisis ejecutivo comparativo del estado de resultados de los años 2023 a 2024; comentando las medidas aplicadas el año 2025 y proyectando algunas a tomar para el año 2026, exhibiendo una estimación valorizada del incremento de ingresos, particularmente respecto del referido incremento por concepto de nuevos aranceles regulados para gratuidad; comentando sobre la optimización de recursos y costos; detallando el plan de pago de la deuda mantenida con el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), así como respecto de la definición de metas e indicadores de seguimiento; y exhibiendo el presupuesto institucional de ingresos y egresos, así como el flujo de caja proyectado para la Universidad, relevando como idea central relacionada a controlar el gasto operacional de la Institución.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta que no debería soslayarse el hecho que el estado de mejores resultados económicos de la Institución, también en parte se debe al sacrificio que han hecho los trabajadores/as, funcionarios/as y académicos/as de la Universidad ya que aceptaron no recibir reajuste de remuneraciones equivalente al costo de la vida, y de hecho se aceptó un monto inferior, lo que implica una pérdida del poder adquisitivo del dinero y eso es algo no menor que incluso se encuentra en tabla en los puntos que revisan periódicamente las Asociaciones de Funcionarios/as y Académicos/as. El Sr. Rector expone la complejidad del sistema de financiamiento de la Educación Superior en Chile, debido a su carácter mixto, señalando que existen universidades estatales, privadas y otras que, aunque no son estatales, forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), lo que genera confusión en su clasificación, expresando que el Estado ha implementado una política de regulación de aranceles para las instituciones que forman parte del sistema regulado, dejando fuera a algunas universidades, lo que ha generado desigualdades. Algunas instituciones, como la Universidad del Bío-Bío, se ven beneficiadas por esta regulación, mientras que otras, que anteriormente tenían aranceles más altos, experimentan pérdidas de ingresos. El Sr. Rector destaca que esta regulación no implica necesariamente un aumento de recursos por parte del Estado, sino una redistribución que busca nivelar el sistema, sin embargo, advierte que esta nivelación no considera adecuadamente las múltiples funciones de las universidades, ya que los aranceles regulados se calculan solo en base al costo del pregrado, sin incluir el postgrado, la investigación ni la vinculación con el medio. Finalmente, plantea la necesidad de abrir un debate más amplio sobre el financiamiento integral de las universidades, ya que actualmente muchas instituciones deben cubrir con recursos del pregrado las actividades que no generan excedentes, como el postgrado y la investigación.

La Sra. Presidenta expresa que el impacto de la normativa sobre aranceles regulados no depende únicamente de su implementación actual, sino también de las decisiones previas adoptadas por cada institución, señalando que algunas universidades se ven perjudicadas por esta regulación debido a estrategias institucionales que, en función de su realidad particular, no les permiten beneficiarse como lo hace la Universidad del Bío-Bío. Destaca la importancia de una política institucional responsable, orientada a la previsión de recursos y a una visión estratégica de largo plazo y en ese sentido, reconoce que la Universidad del Bío-Bío se ve favorecida por la normativa vigente, como resultado de decisiones acertadas en su gestión financiera. El Sr. Gutiérrez comenta que la Universidad del Bío-Bío tomó, en el pasado, una decisión arriesgada al establecer aranceles distintos a los del sistema universitario nacional, lo que implicó altos costos, especialmente durante los años 2022 y 2023, sin embargo, destaca que la actual política de aranceles regulados permite reconocer los costos reales

asociados al pregrado, aunque excluye los gastos vinculados a investigación, innovación y postgrado. Explica que la Universidad debió realizar simulaciones para los años 2023-2024, con el fin de ajustar sus costos al modelo de financiamiento basado exclusivamente en el pregrado, indicando además que los aranceles regulados se determinan según variables como años de acreditación, acreditación en investigación, número de programas de doctorado, entre otros. Agrega que la política estatal busca sincerar los costos del pregrado, pero deja fuera componentes esenciales de la labor universitaria, por ello, la Institución se ve obligada a reasignar recursos, reorganizar partidas presupuestarias y realizar esfuerzos adicionales para sostener sus actividades de excelencia en investigación e innovación.

La Consejera Sra. Sepúlveda manifiesta que le parece relevante explicar cuáles son los ítems por los cuales el Estado contribuye al financiamiento de las universidades. La Sra. Presidenta indica que si el expositor no dispone de la información ahora mismo podría hacerla llegar a todos/as los Consejeros/as o bien exponerla en una próxima sesión de este órgano. El Sr. Gutiérrez explica que está en condiciones de mencionarlo y explicarlo, lo que efectuará cuando presente los antecedentes sobre el presupuesto, pero además puede hacer llegar dicha información.

El Sr. Rector destaca la importancia de que las universidades regionales participen activamente en las discusiones sobre el financiamiento de la educación superior, señalando que esta participación se ha canalizado principalmente a través del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) y la Asociación de Universidades Regionales (AUR), actualmente presidida por la Universidad del Bío-Bío. Subraya que esta presencia ha clave para influir en la formulación de políticas públicas, destacando que las universidades deben involucrarse activamente para asegurar que sus necesidades sean consideradas. Asimismo, menciona que la Universidad ha asumido costos significativos por mantener aranceles bajos, lo que ha generado impactos financieros importantes y en ese contexto, la implementación de aranceles regulados ha sido fundamental para evitar consecuencias graves, reconociendo que aunque se han tomado decisiones difíciles y ajustes internos, estas medidas han sido necesarias para preservar el empleo y la estabilidad institucional.

El Consejero Sr. Señor expresa su acuerdo con lo planteado por el Sr. Rector, destacando la existencia de variables exógenas y endógenas en el sistema de financiamiento universitario y señala que, si bien las variables externas requieren gestiones ante el Ministerio para sincerar los aranceles, el foco principal debe estar en las acciones que las propias universidades pueden controlar, por lo que en ese sentido, valora los esfuerzos realizados por la Universidad del Bío-Bío para mejorar sus condiciones financieras mediante gestiones directas con las autoridades. Además, plantea la necesidad de considerar una posible renegociación de la deuda institucional para el próximo año, dado que la Universidad se encuentra en una situación financiera más favorable, medida que permitiría optimizar el uso de los fondos disponibles y fortalecer la sostenibilidad financiera de la Institución.

El Sr. Cisterna expresa su conformidad con la propuesta de evaluar una posible renegociación de la deuda institucional, destacando que las condiciones macroeconómicas actuales, como la baja en las tasas de interés, podrían ser favorables para ello. Además, subraya la importancia de mantener un control riguroso sobre las variables exógenas y de generar escenarios políticos que permitan influir en las decisiones públicas, reconociendo que el modelo de gestión universitaria tiene raíces en la Ley General de Universidades de 1980, y que es fundamental que el Consejo Superior y los representantes académicos/as transmitan esta información a toda la comunidad universitaria. Finalmente, propone que los temas tratados no queden restringidos al Consejo Superior, sino que se difundan de manera pedagógica a toda la comunidad, incluyendo estudiantes y académicos/as, considerando que una comunidad informada y organizada fortalece la capacidad de respuesta institucional y permite enfrentar con mayor eficacia los desafíos del sistema de financiamiento.

El Sr. Gutiérrez reafirma el compromiso institucional con el Fondo Solidario de Crédito Universitario, reconociendo que las condiciones actuales del financiamiento universitario difieren significativamente de las que existían al momento de asumir dicho compromiso, informando que la deuda, que en su momento alcanzó los 9.300 millones de pesos, se reduce a 6.200 millones al 31 de diciembre de 2024, gracias a una estrategia de amortización coherente con los flujos de caja, exigida por la Contraloría y la Superintendencia de Educación Superior (SES). Detalla que el plan de pago comienza en 2025 con montos crecientes que buscan no comprometer la sustentabilidad financiera. Además, explica que este plan se integra al Plan de Sustentabilidad 2025-2026, el cual es monitoreado por la SES mediante indicadores, como el crecimiento de matrícula, la tasa de retención estudiantil, la relación entre gastos y estudiantes, y el equilibrio entre ingresos y costos. El Sr. Gutiérrez también expone la composición de los flujos de caja, destacando la proyección de ingresos en aumento, señalando que su principal componente proviene del pregrado, agregando que en cuanto a los egresos, el gasto en remuneraciones representa la mayor parte. Finalmente, destaca que el saldo proyectado para 2025 es de 300 millones de pesos, mientras que para 2026 se estima un excedente de, siempre que no surjan cambios regulatorios imprevistos, atribuyendo estos avances al compromiso de toda la comunidad universitaria.

La Consejera Sra. Gajardo solicita que se indique el porcentaje o cantidad de estudiantes que desertan de la Universidad, consultando, además, respecto del denominado paso a planta, cuánto dinero implica como costo para la Institución. El Sr. Gutiérrez explica que por la información que maneja esa tasa está en torno al 8,6%. Respecto del denominado paso a planta, informa que, la Rectoría establece como condición que dicho proceso no genere costos para la Universidad, explicando que, tras la evaluación realizada por el equipo responsable del proyecto, compuesto por personal interno, se confirma que los ajustes contemplados, como cambios de grado y modificaciones en asignaciones, se compensan mutuamente. Agrega que de producirse un impacto financiero distinto, se generaría un conflicto con lo declarado ante la SES.

El Consejero Sr. Señor releva la importancia de contar con datos relativos a la tasa de deserción y retención de estudiantes de primer año. El Sr. Rector indica que desde luego se cuenta con esa información, destacando que la Universidad en materia de

retención, tiene un promedio mejor que el del Consejo de Rectores de Universidades chilenas (CRUCH), pero que es dispar en algunas carreras, por lo que existen espacios de mejora.

La Consejera Sra. Beratto consulta si las proyecciones presupuestarias para el año 2026, específicamente en el ítem de remuneraciones del personal, consideran el Índice de Precios al Consumidor (IPC) u otro criterio de ajuste. El Sr. Gutiérrez responde que efectivamente, se considera el IPC proyectado, el cual bordea un 4% según el Banco Central.

La Sra. Presidenta solicita que, para facilitar la comprensión de los temas financieros tratados, se incorpore información cuantitativa en las futuras presentaciones, específicamente, plantea la necesidad de contar con datos de referencia, como tasas o porcentajes, que permitan contextualizar mejor los análisis, mencionando como ejemplo la tasa de deserción estudiantil, cuya cifra desconoce, y señala que disponer de ese tipo de información, al menos correspondiente al año 2024, ayudaría significativamente a entender el impacto de las decisiones financieras.

La Consejera Sra. Sepúlveda solicita conocer la proporción entre el número de académicos/as y el personal de apoyo o administrativo dentro de la Universidad, consultando, además, si el avance en la carrera académica, por ejemplo, en el paso de profesor/a asistente a profesor/a titular, implica o no un aumento en la remuneración, independientemente del cambio de grado. Asimismo, solicita que se clarifique cómo se está abordando esta situación en las proyecciones presupuestarias para los años 2025 y 2026, en el marco de la reformulación de la carrera académica que está llevando a cabo la Institución. El Sr. Gutiérrez responde indicando que la Universidad del Bío-Bío cuenta con aproximadamente 500 académicos/as y 700 funcionarios/as administrativos/as bajo las modalidades de planta y contrata, sin embargo, aclara que también existen cerca de 1.000 funcionarios/as administrativos/as contratados/as a honorarios, lo que modifica significativamente la proporción entre personal académico y administrativo cuando se considera el total. Respecto a la carrera académica, confirma que el avance en jerarquías, por ejemplo, de profesor/a asistente a profesor/a titular, implica un aumento en la remuneración, según la normativa vigente, impacto financiero que está contemplado en el flujo de caja institucional para los años 2025 y 2026. Además, menciona que, en el marco de los nuevos estatutos, se proyecta una reformulación tanto de la carrera académica como de la carrera funcionaria.

La Sra. Presidenta agradece la exposición presentada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos.

3. Informe de Rectoría (agenda de Rectoría y presentación de autoridades universitarias).

Expone el tema el Sr. Rector en base a documento PDF de 1 página, denominado *Organigrama de la Universidad del Bío-Bío*; y documento Power Point de 21 páginas denominado *Presentación Consejo Superior*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos. El Sr. Rector presenta brevemente a las autoridades superiores de la Universidad, especialmente para aquellos/as integrantes externos/as del Consejo Superior, indicando que en próximas sesiones hará comparecer personalmente a estas autoridades para que se presenten y relaten en qué proyectos y materias están trabajando, a fin de que el Consejo conozca la agenda de las autoridades institucionales. El Sr. Rector expone el organigrama institucional de la Universidad, detallando las principales autoridades y estructuras organizativas: La Prorrectoría, encabezada por la Prorrectora Sra. M. Angélica Caro, quien ocupa el segundo cargo en jerarquía y tiene la función de representar o subrogar al Rector. Junto a ella, se destacan la Secretaría General, Sra. Romina Bazaes y la Contraloría Universitaria, a cargo del Sr. Manuel Cerdá. El Consejo Universitario también forma parte de la estructura superior. En un nivel inferior se encuentran tres vicerrectorías: la Vicerrectoría Académica, a cargo del Sr. Sergio Vargas; la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, a cargo del Sr. Mauricio Gutiérrez; y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a cargo de la Sra. Claudia Muñoz, siendo esta última la más reciente y responsable de la coordinación del edificio en el que se realiza esta sesión. Además agrega que la Universidad cuenta con seis direcciones generales: la Dirección General de Planificación y Estudios; la Dirección General Jurídica; la Dirección General de Relaciones Institucionales; la Dirección General de Comunicación Estratégica; la Dirección General de Análisis Institucional; y la Dirección General de Géneros y Equidad, esta última también de reciente creación, explicando que si bien, los Directores/as Generales no están presentes en la instancia, se anticipa que serán presentados/as en futuras sesiones para evitar sobrecargar la jornada con la exposición de autoridades. Por otra parte, el Sr. Rector exhibe una presentación en que refiere sobre la historia, herencia y espíritu que la Universidad de Santiago y la Universidad de Chile tuvieron respecto de la creación de la Universidad del Bío-Bío; comentando sobre la birregionalidad de ésta, establecida por ley; destacando el estrecho vínculo que la Institución mantiene con los Gobiernos Regionales de Ñuble y de Biobío, refiriendo y destacando algunos de los grandes proyectos que se han logrado con el patrocinio de aquellos; exhibiendo datos relevantes e indicadores sobre la matrícula de pregrado, la nueva oferta académica de la Universidad, en ambas sedes; la potenciación que la Institución ha desarrollado en programas de postgrado, con nuevo Magísteres y Doctorados; destacando logros en investigación y producción científica; y relevando especialmente los proyectos de Polo de Salud en la región de Ñuble; el Parque Urbano y el Planetario en la región del Biobío.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda solicita presentar sus excusas y señala que debe retirarse por tener que tomar un vuelo.

Para efectos de acta se deja constancia que las Consejeras Sra. Sepúlveda y Sra. Vera, debe retirarse de la sesión, sin embargo, antes que ambas se retiren la Sra. Secretaria General señala y recuerda a todos/as los Consejeros/as que en ejercicio de sus funciones ante este Consejo Superior, tienen la calidad de directivos/as superiores, debiendo efectuar la

Declaración de Intereses y Patrimonio en la plataforma dispuesta por al Contraloría General de la República, lo que recordará a todos/as a través de correo electrónico, haciendo presente que para cualquier duda relacionada con el trámite señalado, pueden contactar al abogado de Contraloría Universitaria, don Mauricio Morales S.

La Sra. Presidenta hace presente que debería tomarse un acuerdo para definir si las consultas o intervenciones de los Consejeros/as se realizarán al final de la presentación de un/a expositor; o bien pueden efectuarse en cualquier tiempo, durante la presentación correspondiente.

El Consejero Sr. Cisterna consulta sobre las cifras de las matrículas presentadas por el Sr. Rector y cuando fue el nivel más alto de estudiantes que se registró en la Universidad. El Sr. Rector explica que la matrícula de primer año alcanzó su nivel más alto el año 2018, pero la mayor matrícula de primer año, en total, se tuvo en el año 2021, con 11.682 estudiantes. El Sr. Cisterna manifiesta que resulta conveniente dejar constancia que existió un estallido social y una pandemia global de por medio. Además, observa que respecto de los proyectos realizados hay varios que se gestionaron durante varias Rectorías, de modo que no conviene concentrar todos los éxitos institucionales en una sola gestión, por un sentido de justicia histórica. El Sr. Rector expresa su conformidad con lo planteado, destacando que su rol responde a una responsabilidad institucional más que a la representación de un periodo específico de rectoría y en este contexto, asume tanto los aspectos positivos como negativos de la gestión universitaria, considerando que estos deben abordarse como parte de una política de Estado. Hace referencia a la deuda institucional, señalando que esta ha representado una situación crítica que se arrastra desde hace tiempo, y que su administración ha debido enfrentar, subrayando que los efectos de la pandemia han impactado a todas las universidades del país, lo que evidencia un fenómeno sistemático sin distinción entre instituciones. Asimismo, aclara que no busca destacar ni evaluar una rectoría en particular, sino reconocer el trabajo histórico de distintos actores, como en el caso del Polo de Salud en Chillán y el proyecto del Planetario impulsado por el profesor Sr. Baradit, reiterando que los datos utilizados no son inventados, sino que corresponden a cifras oficiales que deben ser consideradas objetivamente.

La Consejera Sra. Spielmann realiza una observación respecto a un comentario sobre la suficiencia de aulas en relación con la cantidad de estudiantes, señalando que, aunque las cifras de matrícula se asemejan a las de años anteriores, la creación de nuevas carreras ha generado una demanda adicional de espacios físicos y explica que este tema ha sido abordado en reuniones previas, incluso con el Vicerrector Académico, debido a problemas internos derivados de la falta de infraestructura, argumentando que no es posible compartir aulas entre distintas carreras, lo que refuerza la necesidad de contar con más espacios. Reconoce que se están realizando esfuerzos para mejorar esta situación, pero insiste en que aún no se alcanza el nivel requerido y por ello, considera incorrecto afirmar que las aulas disponibles son suficientes para las necesidades actuales de la Institución. El Sr. Rector aclara que su intención no es afirmar que las aulas disponibles sean suficientes, sino señalar que la cantidad total de estudiantes no ha aumentado respecto a años anteriores, sin embargo, reconoce que la creación de nuevas carreras genera una demanda adicional de espacios, y que esta situación no puede abordarse de manera lineal, destacando que la Institución está respondiendo a esta necesidad mediante proyectos de infraestructura, como la construcción de nuevas aulas en el campus Fernando May y la planificación de un segundo piso para dicho edificio en el próximo año. Reafirma que se están realizando inversiones en otros campus también, en reconocimiento de la necesidad de ampliar los espacios físicos.

El Consejero Sr. Señor plantea una inquietud respecto a la diferencia en la cantidad de estudiantes entre los años 2013 y el presente, señalando que anteriormente se contaba con 11.600 alumnos y actualmente con 11.000, por lo que, a partir de esta observación, cuestiona cómo se gestionaban los espacios en ese entonces y sugiere que podría ser necesario optimizar el uso de las aulas. Además, reflexiona sobre la naturaleza de las organizaciones, destacando que estas trascienden a las personas y directivos/as, quienes cumplen ciclos marcados por aciertos, errores y factores externos, como la pandemia, que ha tenido un impacto evidente en las cifras institucionales, concluyendo que las grandes inversiones requieren tiempo, al igual que ocurre en el ámbito estatal.

El Consejero Sr. Cisterna efectúa observaciones respecto de los proyectos institucionales que se han nombrado en la presentación, sin embargo, se detiene en particular en el proyecto del Parque Urbano, consultando si hay avances concretos, y si es posible conocer hitos y fechas concretas en su ejecución. El Sr. Rector expone que el proyecto del Parque Urbano ha generado como primer resultado un modelo de gobernanza inclusivo, en el que participan representantes de las Facultades, estudiantes, personal administrativo, expertos/as técnicos/as y vecinos/as, agregando que este modelo se complementa con un plan maestro que permite visualizar y organizar el desarrollo del Campus Concepción, definiendo claramente las áreas construidas y las zonas disponibles para futuras edificaciones. Destaca que, a diferencia de prácticas anteriores, actualmente cada intervención en el Campus se somete a este modelo de gobernanza, buscando evitar la burocracia, pero asegurando coherencia en el desarrollo. Además, informa que se han presentado proyectos al Gobierno Regional, los cuales están en proceso de evaluación, y que se está replicando esta experiencia en los Campus de Chillán, donde aún no existe un plan maestro.

La Sra. Presidenta consulta a los Consejeros/as si les parece ver este tema en forma prioritaria en una próxima sesión.

La Consejera Sra. Beratto expresa que se ha defendido el proyecto en el informe ejecutivo, reconociendo que si bien ha sido ampliamente difundido a través de correos electrónicos, páginas web y actividades internas, considera útil contar con un informe ejecutivo previo a las sesiones, por lo que sugiere que dicho informe sea revisado anticipadamente por los Consejeros/as, lo que permitiría optimizar el tiempo de las reuniones, enfocándose en resolver dudas específicas y aclarar inquietudes planteadas por aquellos/as.

La Consejera Sra. Spielmann manifiesta su conformidad con la sugerencia anterior, acotando que se remitan los antecedentes previamente a través de correo electrónico.

La Sra. Presidenta manifiesta que entonces se asume como una determinación, dejando constancia que en la próxima sesión se presente un informe ejecutivo de los proyectos Polo de Salud y de Parque Urbano. Comenta, en otro ámbito, que sería conveniente acordar entre los Consejeros/as, la definición de un tiempo máximo para presentaciones y consultas u observaciones, entendiendo que pronto se contará con una propuesta de reglamento interno del Consejo Superior, en donde pueden regularse esos aspectos.

El Sr. Rector expresa que desea presentar brevemente a los Directivos/as Superiores de la Universidad, a fin de que conozcan a las personas que sirven los cargos y una relación resumida de las funciones y gestiones que desarrollan en la Institución. Presenta a la Sra. Prorrectora, al Sr. Vicerrector Académico, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado, al Sr. Contralor Universitario y a la Sra. Secretaria General.

Se presenta la Sra. Prorrectora, doña María Angélica Caro Gutiérrez, de profesión Ingeniera en Informática, indica que en los primeros tres años de esta Rectoría sirvió como Vicerrectora de Investigación y Postgrado y a partir del 1º de julio pasado, ocupa el cargo de Prorrectora de la Universidad. Refiere brevemente sobre las áreas de gestión de su Unidad, destacando el rol que cumple a cargo de la línea estratégica de la Birregionalidad, dentro del contexto del Plan General de Desarrollo Universitario; además, le corresponde presidir el Comité de Bienestar del Personal y la Junta Calificadora de la Universidad; coordinar la ejecución de ciertos proyectos estratégicos, como el Polo de Salud, en Chillán, que a su vez genera efectos en otros aspectos, como en creación de carreras afines al área de salud o la ejecución de proyectos de infraestructura vinculados a aquél; y en general, colaborar con Rectoría en distintas tareas propias del quehacer institucional, como por ejemplo el proyecto para la creación de un Centro de Formación Técnica (CFT) en la región de Ñuble, así como representar al Sr. Rector en distintas instancias.

Se presenta el Sr. Vicerrector Académico, don Sergio Vargas Tejeda, de profesión Ingeniero Civil, indica que proviene de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, asumiendo el cargo en junio de 2023, destacando que las funciones de su Vicerrectoría son bastante amplias, manifestando que intentará exponer resumidamente las áreas y procesos que abarca. Refiere brevemente a cuatro procesos estratégicos en el ámbito académico: los procesos de contratación académica; los procesos de jerarquización académica; los procesos de evaluación del desempeño académico (presidiendo la Comisión de Evaluación Académica Superior); y los procesos de perfeccionamiento académico. Además, el Sr. Vargas releva que le corresponde formar parte del Directorio del CFT de la región del Biobío, que se encuentra bajo el tutelaje de la Universidad del Bío-Bío, hasta que dicha institución obtenga la acreditación institucional. Agrega que, la Vicerrectoría de la referencia, tiene seis Direcciones, una Unidad y un Centro: la Dirección de Docencia; la Dirección de Formación Continua; la Dirección de Bibliotecas; la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico; la Dirección de Desarrollo Estudiantil; y la Dirección de Extensión. Añade que la Unidad a que hizo referencia es la Unidad a cargo del Aseguramiento de la Calidad; y el Centro citado, corresponde al Centro de Idiomas.

Se presenta la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado, doña Claudia Muñoz Sanguinetti, de profesión Constructora Civil, indica que se desempeñó como Directora de Investigación y Creación Artística, pero a partir de julio de 2025, asumió como Vicerrectora, destacando que siempre ha estado vinculada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP). Refiere que la VRIP posee tres Direcciones, cada una con una Subdirección; la Dirección de Innovación, la Dirección de Postgrado y la Dirección de Investigación y Creación Artística, destallando brevemente los ámbitos de acción de cada una de dichas unidades. Destaca en el ámbito de la producción científica, el gran aumento que ha experimentado la Universidad, desarrollando un gran y estrecho trabajo con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Además, releva en el ámbito de la investigación aplicada, el aumento de la tasa de adjudicación de proyectos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), destacando que en la actualidad la Universidad es la segunda a nivel nacional de patentes, luego de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo anterior, proyecta volver a entregar información consolidada ante este Consejo Superior en una futura sesión.

El Consejero Sr. Señor consulta respecto de indicadores de rendimiento de la VRIP, consultando si es posible tener pronto una presentación o informe ejecutivo acerca de cómo la Vicerrectoría y la Universidad van avanzando en la investigación, postgrados y en todas las áreas de desarrollo de aquella.

El Sr. Rector señala que en esta presentación de las autoridades se pretende justamente dar a conocer el desarrollo del quehacer institucional de cada una de estas unidades, lideradas por directivos/as superiores a fin de que el Consejo Superior conozca la gestión de las materias que a cada una le corresponde realizar, manifestando plena disponibilidad para qué las autoridades puedan presentarse ante este Consejo y exponer, con antecedentes o informes ejecutivos, una relación de cada una de sus materias, sin considerar que, en ciertas ocasiones, se traerán invitados/as especiales que puedan exponer con antecedentes cada una de las materias que se presenten a aprobación de este cuerpo colegiado.

Se presenta el Sr. Contralor Universitario, don Manuel Cerdá Sepúlveda, de profesión abogado, quien señala formar parte de los directivos/as superiores de la Institución. Refiere brevemente sobre los ámbitos de acción de su unidad, indicando que a la Contraloría Universitaria le corresponde cautelar que se cumplan conforme a las reglas del orden jurídico las distintas actividades y gestiones de las autoridades de la Institución, de manera que se cumpla el propósito de la Universidad de satisfacer la necesidad pública de la educación superior, conforme a derecho. Agrega que el control jurídico, se divide en controles previos de legalidad y en forma posterior, a través de auditorías, explicando que antes de que los actos y las

declaraciones de voluntad se materialicen o nazcan a la vida del derecho, se practica un control previo de legalidad y aquello que no se cubre por esa vía previa de control jurídico, se materializa través de un control a posteriori, a través de las auditorías, pero ya cuando los hechos están consumados, las que se desarrollan en un plan de auditoría que se planifica en forma anual, consultando su opinión a las distintas autoridades de la Universidad, y de ahora en adelante, también se solicitará la opinión de este Consejo Superior, antes de planificar el referido plan, destacando que constituye una atribución del Consejo, solicitar la ejecución de auditorías a la Contraloría Universitaria. Manifiesta estar a disposición del Consejo Superior, dentro del ámbito de sus competencias, revisando y controlando el buen uso de los recursos, haciendo presente en todo caso que en lo que no interviene la Contraloría es en la revisión del mérito o conveniencia de las decisiones que toman las autoridades, ya que ese aspecto corresponde a las atribuciones de gestión de cada una de las autoridades de la Institución.

El Sr. Rector agradece la presentación de este equipo de trabajo, constituido por los directivos/as superiores de la Universidad, mencionando que también pertenece a este grupo el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez Urzúa, que los Consejeros/as ya conocen y que ha expuesto antes en la presente sesión; y además, la Sra. Secretaria General, doña Romina Bazaes Muñoz, quien actúa como secretaria del Consejo Superior, a quien le corresponde liderar una serie de actividades relevantes dentro de la Universidad, abordando personalmente todo el proceso de implementación de los nuevos estatutos de la Institución y además, entre otras labores, liderar el proceso de la Transformación Digital en ella.

La Sra. Secretaria General agradece la mención, señalando que los Consejeros/as ya han podido conocer en parte el trabajo de Secretaría General, destacando que con los nuevos estatutos de la Universidad, el rol de este cargo adquiere nuevas responsabilidades, ya que entre otras labores, al Secretario/a General le corresponde ser el asesor/a jurídico/a y asumir la secretaría ejecutiva del Consejo Universitario y del Consejo Superior, poniendo énfasis en que en este último rol, se efectuará un seguimiento de todos los requerimientos y compromisos que se establezcan por los Consejeros/as, a fin de llevar un registro de aquellos, proponiendo la presentación de temas o puntos de tabla en futuras sesiones, manifestando ponerse a disposición de este cuerpo colegiado, especialmente si se requiere un informe sobre una determinada materia o lo que cualquier Consejero/a requiera, dentro del ámbito de sus competencias. Comenta que se ha ido avanzando en interpretación normativa de algunos aspectos, como ocurre con las implicancias y efectos legales de ser actualmente los Consejeros/as de este cuerpo colegiado, directivos/as superiores, lo que genera la obligación de efectuar la referida declaración de intereses y patrimonio, entre otros aspectos. Además, se ha estado trabajando en esta unidad en la elaboración de algunos informes jurídicos sobre probidad administrativa, publicidad, transparencia, así como sobre el deber de abstención y los conflictos de interés, lo que a su vez puede tener efectos en los integrantes del Consejo Superior, sin perjuicio de aquellas incompatibilidades o inhabilidades establecidas en la normativa legal y reglamentaria que pudiere afectar a los Consejeros/as.

La Consejera Sra. Gajardo agradece la exposición y presentación de parte del Sr. Rector y los directivos/as superiores, destacando el hecho de que han declarado ponerse a disposición de este Consejo, en el ámbito de sus competencias.

El Consejero Sr. Señor observa respecto del Plan de Sustentabilidad, consultando si así como se presentó ante la Junta Directiva de la Universidad, se seguirá presentando informes periódicos sobre su ejecución ante este Consejo Superior; y además, plantea que podría ser conveniente fijar una fecha concreta para la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado pueda presentar un informe ejecutivo de sus gestiones, para conocimiento de este cuerpo colegiado.

La Sra. Presidenta comenta, respecto del informe de la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado, que ya se fijó para octubre como consta en el acta; y, respecto del Plan de Sustentabilidad, proyecta que pudiera verse en septiembre de 2025. La Sra. Vicerrectora manifiesta su disposición a fin de consolidar ciertos datos en su unidad, con el objeto de presentar información más depurada, lo que podría terminarse a fin de septiembre, de manera que no ve objeciones para presentar un informe ejecutivo en el mes de octubre próximo.

La Sra. Secretaria General informa que, tras consolidar los requerimientos, varios puntos quedan pendientes para ser abordados en la próxima sesión. Entre ellos, se incluye el plan de sustentabilidad, cuya presentación se proyecta para septiembre, con el fin de dar continuidad a los informes trimestrales. Asimismo, se menciona que los nuevos estudios relacionados con el presupuesto requieren avances semestrales, lo que podría ser integrado en una sesión específica. En segundo lugar, se señala que los informes ejecutivos del Parque Urbano y del Polo de Salud serán enviados antes de la sesión correspondiente, salvo que se determine lo contrario, con el objetivo de que los y las participantes lleguen debidamente informados. En tercer lugar, se indica que el informe de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado se presentará en octubre, conforme a lo propuesto por la vicerrectora. Finalmente, se confirma que la propuesta de reglamento interno del Consejo Superior estará disponible para la próxima sesión.

El Consejero Sr. Cisterna observa un aspecto operativo, toda vez que le incomoda que tanta formalidad en el trato entre los y las presentes, de manera que consulta que cómo corresponde o cómo se procede con respecto al trato en este Consejo Superior, prefiriendo personalmente un trato más amable y directo a fin de generar más confianza en el órgano. La Sra. Secretaria General explica que, considerando que le corresponde ser secretaria del Consejo Universitario y del Consejo Superior por opción personal prefiere mantener la formalidad, tratando de usted a todos los Consejeros y Consejeras. Además, respecto de la propuesta de reglamento interno del Consejo, señala que prontamente se propondrá un texto para discusión y debate entre los Consejeros/as de este cuerpo colegiado, que trata de distintas materias relacionadas con los estatutos, pero relativos al funcionamiento interno del órgano y cuestiones operativas, como ocurre con las sesiones, las convocatorias, las tablas, los acuerdos, las atribuciones de la presidencia, entre otros aspectos.

23 SEP 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

La Sra. Presidenta observa que, luego de la constitución formal de Consejo Superior, se sostuvo una reunión telemática, a fin de tratar ciertos temas, sin que aquello fuera una sesión, por lo que propone mantener ese tipo de reuniones, a fin de revisar y preparar las tablas para las sesiones propiamente tales.

Se retiran los expositores/as.

La Consejera Sra. Beratto observa que como se explicó por parte de la Sra. Secretaria General, en las reuniones telemáticas no se pueden adoptar acuerdos, sin embargo, puede resultar convenientes como una forma de trabajo, a fin de avanzar en la revisión de los distintos temas de las tablas y optimizar el trabajo de las sesiones, en la medida que se reciban los antecedentes con anticipación.

La Sra. Secretaria General enfatiza la importancia de la formalidad en las reuniones, dado que estas constituyen antecedentes fundamentales para las decisiones más relevantes de la Universidad y señala que debe definirse claramente si se trata de sesiones o reuniones, ya que las sesiones, sean ordinarias o extraordinarias, poseen carácter formal, ya que en ellas se generan discusiones que quedan registradas en actas, las cuales son instrumentos públicos que respaldan la emisión de actos administrativos. Aclara que el Consejo Superior no puede operar sin sesionar formalmente, aunque sí pueden realizar reuniones informales, siempre que no se tomen acuerdos ni se discutan temas de tabla, agregando que esas reuniones pueden servir para coordinar aspectos operativos, pero no para argumentar decisiones, ya que la deliberación debe ocurrir en sesión, con registro en acta. Además, informa que, según indicación del Sr. Contralor Universitario, pueden realizarse sesiones extraordinarias telemáticas con fines informativos o de conversación, pero no para adoptar acuerdos, las que también deben quedar registradas en acta. Finalmente, advierte que las sesiones formalmente constituidas implican una responsabilidad económica para la Institución, recordando que el carácter "honorável" de los integrantes de la antigua Junta Directiva ya no aplica, dado que anteriormente se desempeñaban ad honorem, sin pago de por medio, situación que ha cambiado, recordando que aquellos/as Consejeros/as externos de la Universidad, tienen derecho a percibir un estipendio económico por su asistencia a sesiones.

La Consejera Sra. Gajardo propone que las referidas reuniones telemáticas fueran instancias de trabajo, sin adoptar acuerdos, las que no deberían ser permanentes.

El Consejero Sr. Cisterna expresa que ese tipo de reuniones que se dice son breves y no deberían tomar más de una hora, en la realidad duran mucho mas tiempo, lo que complejiza su objetivo, por lo que cree que deberían ser excepcionales, como en esta etapa inicial de instalación del Consejo o bien, cuando surjan situaciones específicas que lo requieran.

La Sra. Secretaria General propone que antes de la sesión ordinaria de septiembre de 2025, podría ser conveniente celebrar una reunión telemática para el martes 2 de septiembre en la tarde, a fin de coordinar algunos temas del funcionamiento del Consejo y revisar algunas pautas que contendrá la propuesta de reglamento interno del órgano.

4. Varios.

La Consejera Sra. Beratto consulta por la liberación de imputación de ocho horas de la jornada laboral, para los Consejeros/as que son funcionarios/as de la Universidad, señalando que a ella ni a su jefatura se le ha comunicado formalmente cómo se procede operativamente con dicho aspecto. La Sra. Secretaria General aclara que en el momento de que se efectuó el nombramiento de los Consejeros/as, se comunicó mediante ordinario a las Vicerrectorías, a fin de que se le informe a cada jefatura de aquellos/as, su designación ante el Consejo, de modo que realizará un seguimiento a esa situación a fin de explicar el punto con mayor detalle, agregando además que respecto de los y las estudiantes que ejercen funciones ante los cuerpos colegiados, la Vicerrectoría Académica ha preparado un reglamento de garantías y flexibilidad académica, el que se presentará a aprobación del Consejo Universitario y luego deberá someterse a la aprobación del Consejo Superior.

La Consejera Sra. Spielmann consulta qué ocurre con la implementación operativa del reglamento mencionado, por cuanto ella tiene algunas asignaturas, cuya asistencia es obligatoria. La Sra. Secretaria General explica que el reglamento establece el deber de informar directamente a los profesores/as involucrados/as, aclarando que el estatuto vigente indica que basta con un aviso escrito, el cual puede ser enviado por correo electrónico, para que el Consejero/a quede excusado/a de pleno derecho, agregando que para todos los integrantes del órgano existe un fuero, aplicable tanto a los/as estudiantes como a los/as demás integrantes.

La Consejera Sra. Gajardo consulta cómo funciona operativamente lo de las ocho horas que se han señalado, especialmente en su impacto en la carga académica y en la jornada laboral. El Rector aclara que, según el reglamento, los académicos/as deben cumplir un mínimo de ocho horas de docencia, lo que implica que cualquier reducción en la carga académica se traduce únicamente en una disminución de horas de clases, sin afectar otras actividades como la dirección de proyectos, señalando en todo caso que esta medida debe ser ratificada por la Vicerrectoría Académica. Respecto al reglamento de garantías, el Sr. Rector complementa lo señalado por la Sra. Secretaria General, indicando que este fue presentado al Consejo Universitario, el cual formuló observaciones, acordándose elaborar una nueva versión del reglamento, incorporando las opiniones de los y las estudiantes. Este proceso está siendo liderado por la Dirección de Docencia, y se espera presentar la versión revisada al Consejo Universitario en su sesión del 8 de septiembre, próximo, de manera que, si se aprueba, el reglamento será posteriormente enviado al Consejo Superior para su revisión y aprobación. Finalmente, sugiere que cualquier

solicitud o consulta dirigida a unidades, direcciones o vicerrectorías de la Universidad sea canalizada a través de la Secretaría General, lo que garantiza que las gestiones queden debidamente registradas y que se establezca el vínculo formal con las instancias correspondientes. La Sra. Secretaria General indica que los estatutos establecen que el reconocimiento de la liberación de la carga académica, específicamente las ocho horas de docencia, debe quedar consignado en el reglamento interno, sugiriendo no establecer un número fijo de horas en dicho reglamento, dado que ambos Consejos aún son recientes y no se ha definido con claridad la dedicación horaria que implicará su labor. Añade que se compromete a analizar esta situación junto con los Vicerrectores, en línea con lo planteado por Rectoría, con el objetivo de que esta medida represente una liberación y no una carga adicional.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su descontento por la forma de imputación de las horas señaladas ya que en la práctica, no implica una real reducción de trabajo y por lo tanto, indica que aquellos/as Consejeros/as que son funcionarios/as académicos/as o administrativos/as de la Institución deberán asumir su carga de trabajo habitual en cada gestión que desarrollan normalmente, y en forma adicional, deberán trabajar ejerciendo sus funciones ante el Consejo Superior, por lo que reitera que a su juicio esa imputación o liberación es marginal y termina diluyéndose. El Sr. Rector explica que el tema es complejo y que se barajaron varias opciones o alternativas de rangos de liberación o imputación de jornada, imponiéndose finalmente la de ocho horas, la cual quedó considerada para el Consejo Universitario y el Consejo Superior, considerando que ambos órganos sin nuevos y por ahora se desconoce cuanto trabajo efectivo tendrán que desempeñar, por lo que en concreto, si algún/a académico/a tiene por ejemplo, catorce horas de docencia, se va a reducir a ocho horas, porque es el mínimo por normativa.

La Sra. Secretaria General aclara que la imputación horaria no implica una liberación del horario laboral, como llegar más tarde, ya que todos/as los integrantes de la Institución están sujetos a una jornada laboral, incluso en el ámbito público, por lo que en este contexto, destaca que el reglamento interno, una vez aprobado, se formaliza mediante un decreto, lo que le otorga carácter obligatorio. Además, explica que los estatutos exigen que la imputación horaria esté contemplada en el reglamento interno, con el objetivo de liberar carga laboral, no horario, lo que permite que las jefaturas puedan establecer indicaciones específicas para reducir ciertas labores, según corresponda. Añade que, en el caso de los académicos/as, el proceso es más claro, mientras que para los y las estudiantes resulta más complejo, dado que no poseen calidad funcional, por lo que invita a reflexionar sobre medidas prácticas que permitan reconocer su dedicación, considerando las diferencias entre las funciones académicas y administrativas, reiterando que todo debe quedar debidamente establecido en el reglamento interno. Finalmente, expresa que esta regulación se efectúa en abstracto, y por cierto va a regir para futuros Consejeros/as de este cuerpo colegiado.

El Consejero Sr. Señor manifiesta que esto debe quedar normado ya que actualmente, el Consejero/a puede tener una jefatura que no pone mayores problemas o tampoco recarga tanto las labores de aquel/lla, sin embargo, el día de mañana puede llegar otra jefatura que no tenga esa misma disposición. El Sr. Rector explica que existe un reconocimiento formal hacia los y las representantes estudiantiles, pero advierte que ello no implica una reducción de responsabilidades, ni de carga de trabajo, señalando que, aunque se pueda justificar la inasistencia a una clase, el estudiante sigue enfrentando el costo de perder parte de su formación, lo cual considera significativo. Subraya que asumir responsabilidades voluntarias en un Consejo como este conlleva inevitablemente una mayor dedicación, por lo que agradece y valora el compromiso de todos/as los integrantes del órgano, reconociendo que su participación implica más tiempo y esfuerzo.

La Sra. Presidenta agradece las exposiciones, presentaciones e intervenciones de todos/as y, no habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 18:48 horas.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaría General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

